

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 11-71096- -4	FECHA: 2012-11-23 17:40:35		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
NOTIFICACIONES@BC.COM.CO

Asunto: Radicación: 11-71096- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 23220
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/061972				
Fecha de Presentación Internacional	15/09/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 23	08/Junio/2011
Reivindicaciones:	Folios 24 a 25	08/Junio/2011
Prioridad:	FR 0857757	14/Noviembre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En la presente solicitud se estudiaran las 19 reivindicaciones de los folios 24 a 25, ya que el solicitante cancelo la tasa de presentación y de reivindicaciones adicionales (Fls. 3 a 6).

Título de la solicitud: “Extracto de partes aéreas de avena recogidas antes de la espigación”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad proporcionar extractos de avena útiles en el tratamiento de dermatosis inflamatoria.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un extracto de parte aérea de avena con la exclusión de la semilla, su procedimiento de preparación y sus usos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 K 36/899; A 61 K 8/97; A 61 P 17/06; A 61 P 17/10; A 61 Q 19/08.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara por que hace referencia a “flavonoides” que corresponde a toda una familia de compuestos, se sugiere especificar en la reivindicación independiente, tal como se hace en la reivindicación dependiente 2, que flavonoides hacen parte del extracto y restringir el porcentaje en el que se encuentran en el mismo, ya que el presentado es muy amplio.

Las reivindicaciones 3 y 8 no son claras por que definen el extracto a partir del proceso por el cual es obtenido, este tipo de definición no es adecuada ya que el extracto puede definirse de manera mas precisa por sus componentes y proporciones¹.

Las reivindicaciones 13 a 19 definen la composición a partir de su uso, se recuerda al solicitante que una composición debe ser definida por sus componentes y proporciones, y que el uso de dicha composición no es patentable bajo el Art. 14 D486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 14/Noviembre/2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	Hansel R Keller K., Rimpler H., Schneider G.	“Hagers Handbuch der Pharmazeutischen Praxis 4 Drogen A-D”	1992

El documento D1² se refiere a composiciones de diferentes partes de avena y sus usos terapéuticos. Hierbas Avena es la parte aérea verde de avena cosechada.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Extracto de parte(s) aérea(s) de avena, con la exclusión de semillas caracterizado porque comprende entre 2 y 15% de flavonoides y entre 0.2 y 2% de avenacósidos A yB”

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Extracto de partes aéreas de avena	Extracto de partes aéreas de avena
Flavonoides	Flavonoides
Avenacósidos	Avenacósidos

1 “Examen de forma y fondo solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad”, Págs. 72-73, expedido por la superintendencia de Industria y Comercio, el cual puede ser consultado en <http://api.sic.gov.co/Biblioteca.html>
2URL:http://books.google.com.co/books?id=kteCWxafMHgC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1 se refiere a composiciones de diferentes partes de avena y sus usos terapéuticos. Hierbas Avena es la parte aérea verde de avena cosechada antes de la floración completa (Pág.441). Tales hierbas comprenden avenacosides A y B, así como varios flavonoides (Pág.442). Hierba de avena se usa como medicamento para enfermedades de la piel, cansancio, enfermedades relacionadas con el envejecimiento, insomnio. En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1. Las reivindicaciones dependientes 5, 13 a 19 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Hansel R Keller K., Rimpler H., Schneider G.	1, 5, 13 a 19	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-18

Elaboró: Sandra Carolina Crespo
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon